FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 235/2012

ADQUISICIÓN DE PARACAIDAS Y EQUIPOS MILITARES

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ,** con C.I. N° **862.607**; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con **C.I. Nº 2.301.236**; y por la otra el **Lic. JUAN ANDRÉS EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO,** con **C.I. Nº 2.041.220**, domiciliado en Ruta Capitán Andrés Insfrán N° 1570 esq. Lara Castro, quien concurre en representación de la firma **ENGINEERING S.A.**, en su carácter de PRESIDENTE, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 02 al Contrato N° 235, de fecha 14 de diciembre de 2012 de "**ADQUISICIÓN DE PARACAIDAS Y EQUIPOS MILITARES" - PLURIANUAL**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: Para los fines de esta Adenda, modifícase el plazo de entrega de los bienes contemplados en la **Cláusula Primera** de la Adenda N° 01 de fecha 05 de abril de 2013 al Contrato N° 235, de fecha 14 de diciembre de 2012, en las condiciones expresadas a continuación:----------

- El plazo de entrega de la totalidad de los bienes será de 120 días, contados a partir del pago efectivo del anticipo contemplado en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de la Adenda N° 01 al Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 11/2012 "Adquisición de Paracaídas y Equipos Militares" – Plurianual y la Cláusula Segunda de la presente Adenda.------

CALUSULA SEGUNDA: Modificase la vigencia del Contrato establecida en la **Cláusula 28. Vigencia**, del Contrato N° 235, de fecha 14 de diciembre de 2012, en la siguiente condición: ----------

- Ampliase la vigencia del Contrato **desde el 01 de enero de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014**, a los efectos de la Cláusula Primera de la presente Adenda.----------

CLAUSULA TERCERA: El CONTRATANTE, otorgará anticipo del 39,3 del monto del contrato, en la siguiente condición: ----------

- En caso de efectuarse el pago por anticipo, el PROVEEDOR deberá presentar al Contratante una Garantía de Anticipo, bajo la forma de póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros con cobertura en la República del Paraguay o Garantía Bancaria, conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N°21.909/03, que Reglamenta la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas". La Póliza o Garantía Bancaria deberá cubrir el monto total de lo anticipado, y el PROVEEDOR deberá presentar los siguientes Documentos: a) Nota de solicitud de anticipo y b) Factura de Anticipo.----------

engineering s.a.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

CLAUSULA CUARTA: Para los fines de esta Adenda extiéndase la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la Garantía de Anticipo por el término de la presente ampliación.-

En conformidad firman las partes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 23 días del mes de julio del año dos mil trece.----------

Lic. JUAN ANDRES E. CAMPOS CERVERA ARROYO
PRESIDENTE – ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
CNEL DEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM Abog – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4 FAP